



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

DICTAMEN
CHPCPyDI/163/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/02062021/492, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 02 de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/02062021/492 y anexos, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores el día 03 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0240.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$25,724.00 (Veinticinco mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de herramientas necesarias para las acciones de bacheo y obras complementarias.
- b) Creación presupuestal a la partida 2921, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de candados de seguridad y chapas para áreas de resguardo de materiales en la bodega de la Dirección General de Obra Pública.
- c) Disminución presupuestal a la partida 2451, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$16,224.00 (Dieciséis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar los movimientos presupuestales que anteceden.
- d) Disminución presupuestal a la partida 2461, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar los movimientos presupuestales que anteceden.

DICTAMEN CHPCPyDI/163/18-21





- e) Disminución presupuestal a la partida 2522, programa E0240.C2A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento) por la cantidad de \$9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar los movimientos presupuestales que anteceden.
- f) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0245.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva) por la cantidad de \$477,750.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para erogar el costo de 147 exámenes de control y confianza para que los elementos de la policía municipal obtengan y mantengan actualizado el Certificado Único Policial que expide gobierno del estado, en razón de que el monto de las cuotas por evaluación asciende a \$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- g) Disminución presupuestal a la partida 2821, programa E0245.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva) por la cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal del inciso f).
- h) Disminución presupuestal a la partida 3531, programa E0245.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva) por la cantidad de \$135,303.30 (Ciento treinta y cinco mil trescientos tres pesos 30/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal del inciso f).
- i) Disminución presupuestal a la partida 3561, programa E0245.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva) por la cantidad de \$193,806.70 (Ciento noventa y tres mil ochocientos seis pesos 70/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal del inciso f).
- j) Disminución presupuestal a la partida 2951, programa E0245.C1A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva) por la cantidad de \$29,640.00 (Veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal del inciso f).
- k) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa E0245.C1A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva) por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal del inciso f).
- l) Creación presupuestal a la partida 1441, programa E0245.C1A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva) por la cantidad de \$930,230.63 (Novecientos treinta mil doscientos treinta pesos 63/100 moneda nacional), para la renovación del seguro de vida para 311 policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a partir del 9 de junio de 2021.
- m) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa E0245.C3A1, F.F. 1100121, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana) por la cantidad de \$690,230.63 (Seiscientos noventa mil doscientos treinta pesos 63/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal que antecede.
- n) Disminución presupuestal a la partida 3921, programa E0245.C3A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana) por la cantidad de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal del inciso m).
- o) Creación presupuestal a la partida 2531, programa E0241.C1A1, F.F. 1500521, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil) por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de oxígeno a ambulancias derivado de la contingencia sanitaria.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right.

DICTAMEN CHPCPyDI/163/18-21





- p) Creación presupuestal a la partida 3361, programa E0241.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil) por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la impresión de FRAPS (formatos de ambulancia para atenciones prehospitales).
- q) Creación presupuestal a la partida 3471, programa E0241.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil) por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de traslado de los residuos peligrosos, biológico infecciosos, de conformidad a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.
- r) Disminución presupuestal a la partida 3451, programa E0241.9999, F.F. 1100121, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil) por la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de solventar las creaciones presupuestales que anteceden.
- s) Incremento presupuestal a la partida 810601, programa 01, F.F. 1500521, CeGe 1013-000 (Ingresos) por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- t) Ampliación presupuestal a la partida 3821, programa E0249.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación) por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), como complemento para cubrir los gastos que se generen en lo que resta del año de ofrendas florales para ceremonias cívicas y culturales.
- u) Disminución presupuestal a la partida 3813, programa E0249.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación) por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- v) Ampliación presupuestal a la partida 3392, programa E0249.C2A2, F.F. 1100121, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación) por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir las erogaciones que se deriven del "Proyecto libro abierto: Memoria, Comunidad y Artes Vivas" para el impulso de la memoria local y regional.
- w) Incremento presupuestal a la partida 830303, programa 01, F.F. 1100121, CeGe 1013.000 (Ingresos) por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del acuerdo específico para la aportación del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

DICTAMEN CHPCPyDI/163/18-21





CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	49,474.00	2,500.00	25,724.00	28,224.00	-	-	49,474.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,593,256.00	-	-	930,230.63	-	-	1,663,025.37
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	895,640.00	477,750.00	-	477,750.00	-	-	895,640.00
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	930,230.63	-	-	-	-	930,230.63
31111-0808	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	69,720.00	13,500.00	-	7,500.00	-	-	75,720.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	260,000.00	-	35,000.00	35,000.00	-	-	260,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	524,000.00	-	20,000.00	-	-	-	544,000.00
Total Presupuesto Egresos Modificado		4,392,090.00	1,423,980.63	80,724.00	1,478,704.63	-	-	4,418,090.00
830303	Casa de la Cultura	-	-	-	-	20,000.00	-	20,000.00
810601	FONDO ISR	-	-	-	-	6,000.00	-	6,000.00
Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-	26,000.00	-	26,000.00
Total de Movimientos de las Transferencias			1,423,980.63	80,724.00	1,478,704.63	26,000.00	-	-

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/02062021/492 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/163/18-21





AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.



Lic. Virginia Hernández Marín,
Presidenta.



Lic. José Luis Vega Godínez,
Vocal.



Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.



Lic. Magaly Lilia Segoviano Alonso,
Secretario.



C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/163/18-21



"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio. TMG/02062021/492

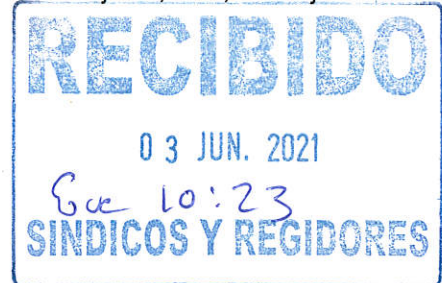
Guanajuato
Somos Capital

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 02 de junio de 2021

Ayuntamiento 2018 - 2021

Lic. Virginia Hernández Marín
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.



En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2021., referente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2021., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	49,474.00	2,500.00	25,724.00	28,224.00	-	-	49,474.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,593,256.00	-	-	930,230.63	-	-	1,663,025.37
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	895,640.00	477,750.00	-	477,750.00	-	-	895,640.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	930,230.63	-	-	-	-	930,230.63
31111-0808	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	69,720.00	13,500.00	-	7,500.00	-	-	75,720.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	260,000.00	-	35,000.00	35,000.00	-	-	260,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	524,000.00	-	20,000.00	-	-	-	544,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	4,392,090.00	1,423,980.63	80,724.00	1,478,704.63	-	-	4,418,090.00
830303	Casa de la Cultura	-	-	-	-	20,000.00	-	20,000.00
810601	FONDO ISR	-	-	-	-	6,000.00	-	6,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	26,000.00	-	26,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		1,423,980.63	80,724.00	1,478,704.63	26,000.00		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con copia para: Lic. Edgar Alberto González López, Director de la Fusión Edilicia.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.
Archivo.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	49,474.00	2,500.00	25,724.00	28,224.00	-	49,474.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,593,256.00	-	-	930,230.63	-	1,663,025.37
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	895,640.00	477,750.00	-	477,750.00	-	895,640.00
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	930,230.63	-	-	-	930,230.63
31111-0808	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	69,720.00	13,500.00	-	7,500.00	-	75,720.00
31111-1303	EDUCACION	260,000.00	-	35,000.00	35,000.00	-	260,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	524,000.00	-	20,000.00	-	-	544,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	4,392,090.00	1,423,980.63	80,724.00	1,478,704.63	-	4,418,090.00
830303	Casa de la Cultura	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00
810601	FONDO ISR	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	26,000.00	26,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	1,423,980.63	80,724.00	1,478,704.63	26,000.00	26,000.00

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 Fracción I y 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


Lic. Virginia Hernández Marín
Presidente

Vocales


Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario


Lic. José Luis Vega Godínez


C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0705	1100121	E0240.C2A2		DIRECCION DE MANTENIMIENTO							
			2911	Herramientas menores	14,250.00		25,724.00			39,974.00	Para la compra de picos, palas, marros, cabos para marro, cinceles, cuñas, carretillas, brochas, rodillos, brocas, flexómetros, caretas para soldar, porta electrodos, etc., para ejecutar los trabajos de bacheo y obras complementarias.
				Refacciones y accesorios menores de edificios		2,500.00				2,500.00	Para la compra de candados de seguridad y chapas para áreas de resguardo de materiales en las instalaciones de Bodega de Obra Publica.
			2451	Materiales de construcción de vidrio	16,224.00			16,224.00			Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecida en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
			2461	Material eléctrico y electrónico	9,500.00			2,500.00			
			2522	Plaguicidas y pesticidas	9,500.00			9,500.00			
				Suma del Centro gestor	49,474.00	2,500.00	25,724.00	28,224.00		7,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		2,500.00	25,724.00	28,224.00		49,474.00	


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


Lic. Virginia Hernández Marín
Presidente

Vocales


Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario


Lic. José Luis Véga Goñález


C.P. María Elena Castro Cerrillo


C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	1100121	E0245.C1A1		COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA							
			3391	Serv profesionales científicos y tec integrales		477,750.00				477,750.00	Recurso necesario para erogar el costo de 147 exámenes de control y confianza para que los elementos de policia obtengan y mantengan actualizado el Certificado Único Policial (CUP) que expide el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, toda vez, que a partir del día 5 de abril de 2021, las cuotas por evaluación al personal integrante o aspirante a ingresar a instancias publicas municipales, será de \$3,250.00
			2821	Materiales de seguridad pública	114,000.00			19,000.00		95,000.00	
			3531	Instal Rep y mantnto de bienes informáticos	430,000.00			135,303.30		294,696.70	
			3561	Rep y mantnto de Eq de defensa y Seq	222,000.00			193,806.70		28,193.30	
		E0245.C1A2	2951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	29,640.00			29,640.00		-	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecida en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
			3332	Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	100,000.00			100,000.00		-	
				Suma del Centro gestor	895,640.00	477,750.00	-	477,750.00	-	895,640.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		477,750.00	-	477,750.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Virginia Hernández Marín
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario

Lic. José Luis Vega Godínez

C.P. María Elena Castro Cerrillo


C. María Esther Garza Moreno

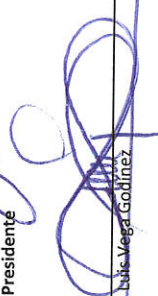
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

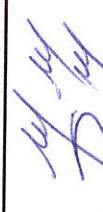
DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

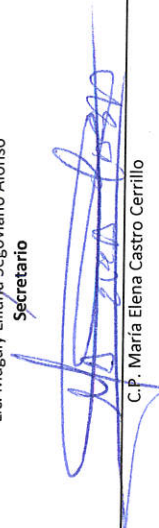
CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	1100121	E0245.C1A1	1441	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA		930,230.63				930,230.63	Recurso necesario para la renovación del seguro de vida para 311 policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a partir del día 9 de julio de 2021, lo anterior considerando que los Policías, son agentes entrenados, con licencia de armas y que actúan con el deber de proteger a los ciudadanos, y que en el desempeño de sus funciones tienen mayor posibilidad de sufrir un accidente o caer heridos, al existir una amplia variedad de intervenciones que deben realizarse de manera impredecible, es por lo anterior que en el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establece que "La remuneración de los integrantes de las Instituciones Policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplen, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno. De igual forma, se establecerán sistemas de seguros para los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones. Para tales efectos, el Estado y los municipios deberán promover en el ámbito de sus competencias, las adecuaciones legales y presupuestarias respectivas."
31111-0805	1100121			Suma del Centro gestor SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		930,230.63				930,230.63	
		E0245.C3A1	8511	Convenios de reasignación	2,253,256.00			690,230.63		1,563,025.37	
		E0245.C3A2	3921	Otros impuestos y derechos	340,000.00			240,000.00		100,000.00	
				Suma del Centro gestor	2,593,256.00			930,230.63		1,663,025.37	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		930,230.63		930,230.63			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Virginia Hernández Marín
 Presidente


 Lic. José Luis Vega Godínez


 Lic. Magaly Liliapa Segoviano Alonso
 Secretario


 C.P. María Elena Castro Cerrillo


 C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0808	1500521	E0241.C1A1	2531	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Medicinas Y productos farmacéuticos	6,000.00	6,000.00				6,000.00	Para cubrir el suministro de oxígeno a ambulancias, derivado del aumento de servicios por traslados de pacientes COVID-19 y el recurso actual es insuficiente para abastecer las ambulancias durante todo el año 2021
1100121	E0241.9999	3361		Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	3,500.00	3,500.00				3,500.00	Para la impresión de Fraps (Formatos de ambulancia para atenciones prehospitalarias), La Atención Pre Hospitalaria-APH es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.
			3471	Fletes y maniobras	4,000.00	4,000.00				4,000.00	Para cubrir el servicio de traslado de los residuos peligrosos Biológicos Infecciosos del área operativa que se generan de los servicios prehospitalarios, lo cual lo exige la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002., para la operatividad de las ambulancias.
			3451	Seguro de bienes patrimoniales	69,720.00			7,500.00		62,220.00	
				Suma del Centro gestor	69,720.00	13,500.00		7,500.00		75,720.00	
1013-000	1500521	01		INGRESOS							
			810601	FONDO ISR					6,000.00	6,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de la proyección de ingresos excedentes derivado del Oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión.
				Suma del Centro gestor					6,000.00	6,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		13,500.00		7,500.00			

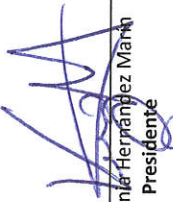
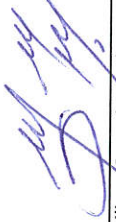

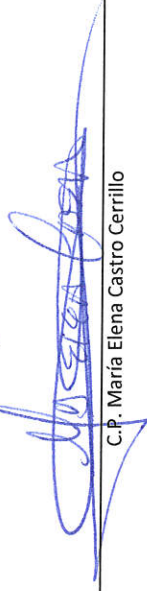



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1303	1100121	E0249.C2A2		DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION							
			3821	Gastos de orden social y cultural	60,000.00		35,000.00			95,000.00	Complemento de recursos para poder cubrir los gastos que se generen en lo que resta del año, de ofrendas florales para ceremonias cívicas y ofrenda de día de Muertos y Festival Navideño.
			3813	Atenciones	200,000.00			35,000.00		165,000.00	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecida en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
				Suma del Centro gestor	260,000.00	-	35,000.00	35,000.00	-	260,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	35,000.00	35,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

<p> Lic. Virginia Hernández Márquez Presidentente</p>	<p> Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso Secretario</p>
Vocales	
<p> Lic. José Luis Vega Godínez</p>	<p> C.P. María Elena Castro Cerrillo</p>
	<p> C. María Esther Garza Moreno</p>




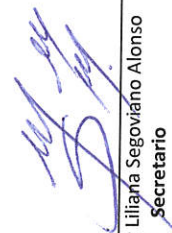
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

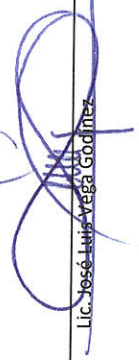
CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1303	1100121	E0249.C2A2		DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION							
			3392	Otros servicios relacionados	524,000.00		20,000.00			544,000.00	Para cubrir las erogaciones que se deriven, del "Proyecto Libro Abierto: Memoria, Comunidad y Artes Vivas, mismo que consiste en el impulso de la memoria local y regional para fortalecer los vínculos y sentidos comunitarios a través de las artes vivas, utilizando un enfoque horizontal en el trabajo con la población y como dispositivo artístico un libro abierto, vivo.
1013-000	1100121	01		Suma del Centro gestor INGRESOS	524,000.00	-	20,000.00	-	-	544,000.00	
			830303	Casa de la Cultura					20,000.00	20,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado del Acuerdo Especifico para la Aportación del Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, para el Proyecto: Libro Abierto, memoria, comunidad y artes vivas.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	20,000.00	-	20,000.00	20,000.00	

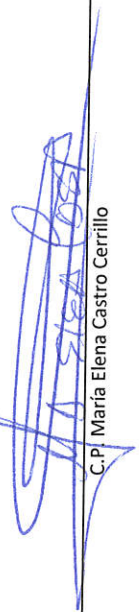
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Virginia Hernández Marín
 Presidente


 Lic. Magaly Lilia Segoviano Alonso
 Secretario

Vocales


 Lic. José Luis Vega Gómez


 C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA
Oficio núm.: DGOP/DTA/090421-009
Asunto: se envían propuestas de transferencias

Contador Público
Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

Por medio del presente, solicito atentamente que por su conducto se ingrese en la sesión de Ayuntamiento que considere conveniente, las propuestas de transferencias que se adjunta al presente, de algunas partidas que se encuentran autorizadas en el presupuesto de egresos a diversos Centros Gestores dependientes de esta Dirección General a mi cargo.

De igual forma, le comunico que estas propuestas fueron remitidas al correo oficial de la Coordinación de Finanzas.

Sin más de momento, me despido enviándole un cordial saludo.

RECIBIDO

Municipio de Guanjuato
Dirección de Finanzas

13 ABR. 2021

Recepcionado por:

ELEN

Recepcionado en:

11:05

Atentamente

"Guanajuato, Somos Capital"

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Director General de Obra Pública



RESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO

Con copia para: Arq. Jorge Armando Gordillo García. Subdirector General de Obra Pública. Para su conocimiento.
Archivo.

RECIBIDO
13 ABR. 2021
14:57



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

TI-DM-027

28 de mayo de 2021

En atención a: Quien corresponda

ASUNTO

Solicitud de Transferencia de a la partida 1100121-31111-0705-C2A2-2911 Herramientas menores y creación de partida 1100121-31111-0705-E0240-9999-C2A1-2921 Refacciones y accesorios menores de edificios

ANTECEDENTES

La Dirección de Mantenimiento realiza diversos trabajos de bacheo y obras complementarias, para ejecutar los trabajos es necesario que el personal cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo los trabajos.

Para cubrir esta necesidad el centro gestor cuenta con la partida 1100121-31111-0705-C2A2-2911 Herramientas menores, con esta partida se compra herramienta tales como: picos, palas, marros, cabos para marro, cinceles, cuñas, carretillas, refacciones para carretillas, brochas, rodillos, brocas, herramientas mecánicas, flexómetros, caretas para soldar, porta electrodos, etc.

COMENTARIOS O RECOMENDACIÓN

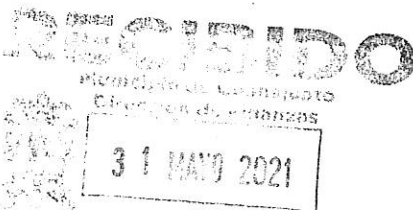
La Dirección de Mantenimiento en este momento requiere realizar la adquisición de algunas herramientas que son necesarias para realizar algunos trabajos o acciones que se propias de la Dirección, sin embargo, el recurso autorizado ya fue ejercido, por lo cual se tiene la necesidad de realizar una transferencia hacia la partida en mención.

Así mismo se solicita la creación de la partida **1100121-31111-0705-E0240-9999-C2A1-2921** Refacciones y accesorios menores de edificios. Lo anterior debido a que se requiere la compra de candados de seguridad y chapas para áreas de resguardo de materiales en las instalaciones de Bodega de Obra Pública.

Atentamente

"Guanajuato somos Capital"

Ing. Ricardo Meza Olmos
 Dirección de Mantenimiento



Comprobante: ECEDA
 Serie: 18/15

Dirección General de Obra Pública
 Carretera Libre Guanajuato, Km 5 Marfil,
 Guanajuato, Gto.,
 Tel. (473) 73 1-0950



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Municipio de Guanajuato

En la ciudad de Guanajuato, Gto., se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintinueve

Dictamen por Unidad Responsable y partida presupuestal de las modificaciones al Presupuesto original Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021

CeGe	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0705	E0240.C2A2	2911	Herramientas Menores	14,250.00	✓	25,724.00			39,974.00	se solicita la ampliación a esta partida para estar en posibilidades de cubrir las reparaciones que se pudieran presentar del parque vehicular con que cuenta la dirección de mantenimiento para la atención de las peticiones de la ciudadanía y el seguimiento de las acciones de mantenimiento y bacheo así como de las obras por cooperación del ejercicio actual
		2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		2,500.00	✓			2,500.00	se solicita la creación de esta partida para la adquisición de candados y repación y/o sustición de chapas de áreas de resguardo de materiales en la bodega de la Dirección de Mantenimiento
		2451	Materiales de Construcción de Vidrio	16,224.00	✓		16,224.00			
31111-0705	E0240.C2A1	2461	Material Eléctrico	17,121.00 1500	✓		2,500.00		14,621.00	
		2522	Plaguicidas y Pesticidas	9,500.00	✓		9,500.00			

1149
m/Sawl

Oficio: S.S.C./0557/2021
Asunto: Transferencias presupuestales
Guanajuato, Gto., 11 de Mayo de 2021

**CONTADOR PÚBLICO
JUAN ANTONIO VALDES FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el Capítulo II, Sección I, artículos 10 y 11 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno 2021, remito formato de solicitud de transferencias presupuestales compensadas, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente

**MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

C.c.p.-
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas, para atención
Archivo.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

12 MAYO 2021

Nombre: ELEGA

Hora: 9:35

RECIBIDO
Irma 13:57

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	1100121	E0245	CLA1	3531	COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA Instal Rep y mantto de bienes informáticos	430,000.00			135,303.30		294,696.70	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
	1100121	E0245	CLA1	2821	Materiales de Seguridad Pública	114,000.00			19,000.00		95,000.00	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
	1100121	E0245	CLA2	3332	Serv de procesos técnica y en tecn de la info	100,000.00			100,000.00		-	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
	1100121	E0245	CLA2	2951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	29,640.00			29,640.00		-	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
	1100121	E0245	CLA1	3561	Rep Equipo Defensa	222,000.00			193,806.70		28,193.30	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
	1100121	E0245	CLA1	3391	Serv profesionales científicos y tec integrales	0.00	477,750.00				477,750.00	Recurso necesario para erogar el costo de 147 exámenes de control y confianza para que los elementos de policía obtegán y mantengan actualizado el Certificado Único Policial (CUP) que expide el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, toda vez, que a partir del día 5 de abril de 2021, las cuotas por evaluación de control de confianza a personal integrante o aspirante a ingresar a instancias públicas municipales, será de \$3,250.00.
					Suma del Centro gestor	895,640.00	477,750.00	-	477,750.00		895,640.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		477,750.00	-	477,750.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

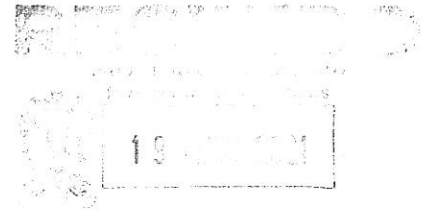
Vocales

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



Tarjeta Informativa

Nombre: ELENA
Hora: 15:30

Tema Prioritario:	Justificación para transferencia de recursos para contratar Evaluaciones de Control y Confianza para policías adscritos a la Comisaría de Policía Municipal.
Dirigido a:	C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca Tesorero Municipal.
Emitió:	Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana.

Antecedente:

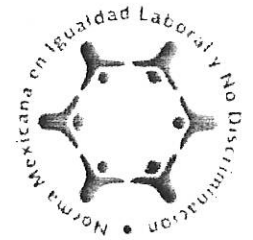
La finalidad del examen de control de confianza, es el proceso que tiene por objeto evaluar la condición biológica, psicológica, social y económica de los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de procuración de justicia, con base en principios y fundamentos técnicos.

El Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, se conforma con las instancias, órganos, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la evaluación y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública que integran este sistema.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como los centros de evaluación y control de confianza de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales de la Federación y de las entidades federativas, es el centro asignado a cada Estado de la República donde se podrá realizar esta evaluación.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, tendrá la obligación de expedir constancias de resultados del proceso de evaluación aplicado a los integrantes de las Instituciones policiales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 106, 107, 108 y 109 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 51, 51-1, 52, 53, 53-1 y 53-2 de la Ley General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

En base a lo anterior, este Municipio de Guanajuato, para este ejercicio fiscal 2021, tiene la obligación de realizar 147 Evaluaciones de control y confianza, para la permanencia y nuevo ingreso de los elementos de policía a un costo de \$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, toda vez dicho personal deberá tener vigente su examen de control y confianza, con la finalidad de cumplir con los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial, que en caso de no aprobar el examen de Control y Confianza, el elemento deberá ser dado de baja, toda vez que este no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 40 punto 15, 59 fracción II inciso a) de Ley General



Guanajuato, 25 de marzo de 2021
Oficio: CECCEG/DG/087/2021
Asunto: cuotas

LICENCIADO

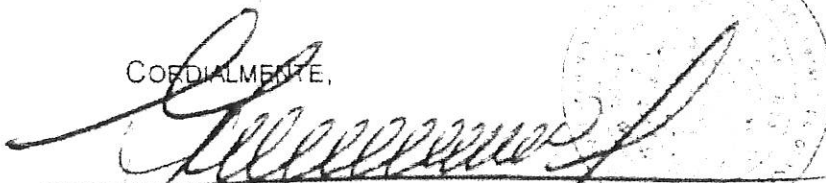
MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

Me permito informar que, de conformidad al acuerdo Segundo asumido en la Primera Sesión Extraordinaria del 2021 del Consejo Directivo de esta Institución, celebrada el 12 de marzo de 2021, se aprobó que a partir del 5 de abril del presente año la cuota por evaluación de control de confianza para personal integrante o aspirante a ingresar a las instancias públicas municipales será de \$3 250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Tal esquema aplicará para las solicitudes de evaluación recibidas a partir de dicha fecha.

Cabe señalar que si el municipio se adhiere al Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2021, la erogación por evaluaciones de control de confianza puede ser considerada como parte de la aportación municipal que deben realizar los beneficiarios de dicho fondo, de acuerdo a lo establecido en los numerales 8 y 9, fracción II, inciso b) de los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, publicados el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Para mayor información al respecto, un servidor se reitera a sus órdenes, así como el ingeniero Osvaldo Gutiérrez Gasca, Coordinador de Programación de Evaluaciones, en el número telefónico 4772673916, número móvil 477 2541939, así como en el correo electrónico cecccg.vinculacion@guanajuato.gob.mx.

CORDIALMENTE,



JOSÉ GUSTAVO SALDÍVAR BAUTISTA
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÉ ABRAHAM GARCÍA VALLÉS, DIRECTOR TÉCNICO PARA VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO PRESENTE
ING. OSVALDO GUTIÉRREZ GASCA, COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES PARA EL SEGUIMIENTO PRESENTE



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0805	1100121	E0245	C3A1	8511	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,253,256.00			690,230.63		1,563,025.37	Con el recurso restante, ya fue cubierta meta establecida en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
	1100121	E0245	C3A2	3921	Convenios de reasignación Otros impuestos y derechos	340,000.00			240,000.00		100,000.00	Con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
31111-0807	1100121	E0245	C1A1	1441	Seguros	0.00	1,030,230.63					Recurso necesario para la renovación del seguro de vida para 311 policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a partir del día 9 de julio de 2021, lo anterior considerando que los Policías, son agentes entrenados, con licencia de armas y que actúan con el deber de proteger a los ciudadanos, y que en el desempeño de sus funciones tienen mayor posibilidad de sufrir un accidente o caer heridos, al existir una amplia variedad de intervenciones que deben realizarse de manera impredecible, es por lo anterior que en el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establece que "La remuneración de los integrantes de las Instituciones Policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno. De igual forma, se establecerán sistemas de seguros para los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones. Para tales efectos, el Estado y los municipios deberán promover en el ámbito de sus competencias, las adecuaciones legales y presupuestarias respectivas."
						2,593,256.00	1,030,230.63	-	930,230.63	-	2,693,256.00	
Suma del Centro gestor							1,030,230.63	-	930,230.63			
Sumas de Movimientos de la Transferencia							1,030,230.63	-	930,230.63			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliána Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

Tarjeta Informativa

Tema Prioritario:	Justificación para transferencia de recursos para renovar el Seguro de Vida anual para los policías adscritos a la Comisaría de Policía Municipal.
Dirigido a:	C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca Tesorero Municipal.
Emitió:	Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana.

En relación a la solicitud transferencia de recursos compensada, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones con la finalidad de exponerle lo siguiente:

El servicio de Seguridad Pública es la mayor demanda de la ciudadanía en estos momentos, por lo que se requiere mayor coordinación con los distintos órdenes de gobierno, para salvaguardar los derechos e integridad de la ciudadanía y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el Municipio.

Un profesional de seguridad, no sólo ofrece un servicio público fundamental para la sociedad, sino que ponen en riesgo su vida por los demás, por lo que su profesión se considera de alto riesgo.

Los elementos adscritos a la Corporación policial, son agentes entrenados, con licencia de armas que actúan con el deber de proteger a los ciudadanos, y que en el desempeño de sus funciones tienen mayor posibilidad de sufrir un accidente o caer heridos.

Un agente del orden público, se puede ver diariamente envuelto en infinidad de situaciones que ponen en peligro su integridad física y salud, toda vez que se enfrentan con frecuencia a situaciones graves como accidentes de trabajo, incendios, atracos, delitos de cualquier tipo dentro de su rutina diaria que representa un riesgo importante para su vida. La mayoría de las actuaciones que se dan son las relacionadas a riñas o infracciones, por lo que el elemento de Policía se somete a una presión constante en la que debe mediar y apaciguar la problemática en poco tiempo, sumergidos en una atmósfera de conflictividad, que inclusive se puede ver alcanzado en un ámbito penal, civil o personal, elementos que pueden dañar la salud de los trabajadores con la aparición de enfermedades o síntomas producidos por el estrés o carga de trabajo, entre otros fenómenos, así como a la implicación en el manejo de las emociones tras el impacto de alguna





AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

Asimismo a través del oficio número DAySG/SG-0397/21, de fecha 5 de Abril del presente ejercicio fiscal, el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, en su carácter de Director de Adquisiciones y Servicios Generales, a solicitud de esta Dependencia a mi cargo, me remitió dos propuestas cotizando el seguro de vida, como se detalla a continuación:

No.	Nombre de la Aseguradora	Importe	Fecha de la cotización
1	La Latino Seguros	\$2,341,151.50	19 de marzo de 2021
2	Thona Seguros	\$2,251,000.00	29 de marzo de 2021

Si bien es cierto, mi propuesta de transferencia es por la cantidad de **\$930,230.63 (Novecientos treinta mil doscientos treinta pesos 63/100 m.n.)**, que sumado al presupuesto autorizado de **\$345,491.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)**, resulta un total de **\$1,275,721.63 (Un millón doscientos setenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 63/100 m.n.)**, cantidad insuficiente para igualar la cotización de seguro más baja arriba señalada, por lo que de igual forma solicito su apoyo con una transferencia líquida de recursos por la cantidad **\$975,278.37 (Novecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho 37/100 m n.)**.

Sin más por el momento, me despido de Usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e.



Mtro. Samuel Ugalde García.
Secretario de Seguridad Ciudadana.



Fecha 08/07/2020

Folio: 221752
Póliza Renov: licitacion

Estudio de Seguro de Grupo Vida Moneda Nacional

Contratante	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMISARÍA DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA
Agente	Elizabeth Lopez
Personal Asegurado	PERSONAL OPERATIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE,
Características	Se excluyen personal jubilado y que se encuentren en estado de Invalidez

Plan	Grupo Vida T-1	Fecha de Inicio	09/07/2020	
Dividendos	Sin Dividendos	Fecha Fin Vig	09/07/2021	
Edad de aceptación	de 15 a 99 años	Forma de Pago	ANUAL	
Suma Asegurada por participante Fallecimiento	350,000	FIJA	Edad Promedio	No
Doble Indem Mte Accidental	100,000	FIJA		

Beneficios cubiertos

Coberturas	Participantes	Suma Asegurada	Prima Anual	Prima ANUAL
Básica Por fallecimiento (15 a 99 años)	311	108,850,000	1,348,062.95	1,348,062.95
DIMA Muerte Accidental (15 a 69 años)	311	31,100,000	304,363.26	304,363.26
Prima total			1,652,426.21	1,652,426.21
REPE			1,151.50	1,151.50
Recibo total			1,653,577.71	1,653,577.71

Nota: La elaboración de este estudio, está basada en la información que nos fue proporcionada, se previene al solicitante que cualquier cambio en los datos, tarifas o condiciones del seguro al momento de la emisión de la póliza, modificará los costos aquí señalados. El presente estudio es ilustrativo, y no forma parte del contrato de seguro y en caso de emisión se aplicarán los lineamientos de selección médica para cada asegurado. De igual manera La Latinoamericana Seguros S.A. podrá solicitar pruebas de asegurabilidad en los casos que a juicio corresponda, tanto en la ocupación como en la salud y aplicará las extraprimas del caso.

Nota: Las condiciones de este negocio se ajustaran conforme a los contratos de reaseguro. Para la contratación de este seguro se requiere el llenado de la solicitud en formato específico de la Latinoamericana, el llenado de consentimientos individuales y entrega de documentos de identificación del Cliente, de acuerdo al Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. La propuesta se presenta con estricto apego al nuevo "Reglamento de Seguro de Grupo para la operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades", publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2009 y que entro en vigor el pasado 16 de enero de 2010.

En caso de no cumplirse lo anterior, la cotización pierde validez y nos reservamos el derecho de recotizar

Esta cotización tiene validez de quince días a partir de la fecha de elaboración, la cual queda sujeta a selección.

La aceptación definitiva de cada uno de los participantes, dependera del resultado de la suscripción individual.

Las cuotas y tarifas presentadas cambiarán si la población varía en más de 10%, y en caso de haber presentado siniestralidad para la elaboración de la propuesta, si ésta varía en más del 10% de la presentada inicialmente.

SAMI (Suma Asegurada Máxima sin Requisitos de Asegurabilidad) = \$350,000



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

No. DE CONTROL
67

Coordinación General de Administración
 Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
 Sub-Dirección de Servicios Generales
 Oficio DAYSG/SG-0397/21

Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto., 05 de Abril del 2021.

Maestro
Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
 PRESENTE.

SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBID
 07 ABR. 2021
 DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
 HORA _____ FIRMA *[Firma]*
 GUANAJUATO, GTO.

Por medio del presente y en atención a su similar No. S.S.C./0166/2021, recibido el día 26 de Febrero del año en curso, mediante el cual solicita el apoyo para cotizar una póliza de seguro de vida para los elementos operativos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Al respecto informo a usted que con fecha 16 de marzo del 2021, se giró invitación a los Agentes de Seguros, así como a las aseguradoras que tienen a bien prestar el servicio a esta Administración Pública Municipal, misma que enviaron la siguiente información:

NOMBRE DE ASEGURADORA	IMPORTE
La Latino Seguros	\$ 2'341,151.50 ✓
Thona Seguros	\$ 2'251,000.00 ✓

Por lo anteriormente expuesto y a fin de coadyuvar con este Centro Gestor, quedamos a sus órdenes para el proceso del trámite correspondiente apegado a la normatividad vigente, no es óbise recordar, que la Póliza de Seguro de Vida que actualmente se tiene contratada tiene fecha de vencimiento el 09 de Julio del año en curso, se anexan propuestas recibidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

"BICENTENARIO DE LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821 -2021"

ATENTAMENTE

C.P. Jerónimo Ordaz Luna
Director de Adquisiciones y Servicios Generales

C.c.p. Archivo

GUANAJUATO, GTO.
 HORA _____ FIRMA *[Firma]*
 1418
 07 ABR. 2021
 SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD CIUDADANA

Desde 1906



Guanajuato, Guanajuato a 19 de marzo de 2021

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

ESTIMADOS SEÑORES

Conforme a su atenta invitación para cotizar estudio de mercado de Seguro de Vida Grupo para el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana de este Municipio, me permito hacerles llegar propuesta de mi representada La Latinoamericana Seguros, S.A.

- Cobertura básica por fallecimiento S.A \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Doble indemnización por muerte accidental (DI-MA) S.A. \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Elementos a asegurar 311
- Vigencia: Anual

PROPUESTA ECONÓMICA


DESCRIPCIÓN	SEGURO DE VIDA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISARÍA DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA.
PRIMA NETA ANUAL	2,340,000.00
DERECHO DE PÓLIZA	1,151.50
PRIMA TOTAL ANUAL	2,341,151.50

Son: (Dos millones trescientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y un pesos 50/100 M.N.)

La presente cotización es solo de carácter informativo, para estudio de mercado, por lo que no genera ninguna obligación para La Latinoamericana Seguros, S.A.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atte.


Lizbeth Vajera Mendoza
Cuentas Gobierno
La Latinoamericana Seguros, S.A.



THONA SEGUROS
| LOS ÚNICOS AL ALCANCE DE TODOS

Lunes, 29 de marzo de 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

PLAN:	PRIVADO SIN DIVIDENDOS
TIPO DE PLAN	Obligatorio y no contributivo
VIGENCIA:	Anual
SEGURO DE NUEVA CREACIÓN	NO
ELEGIBILIDAD	El 100% de los EMPLEADOS en activo al servicio del contratante bajo una relación laboral al inicio de la primera vigencia ininterrumpida de la póliza en Thona Seguros, así como las nuevas altas de asegurados que vayan ingresado durante la vigencia de la póliza, que no se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> • En una incapacidad temporal o • En una incapacidad o invalidez parcial permanente o • En un proceso para obtener un dictamen de invalidez total y permanente No se consideran parte de la elegibilidad a los Jubilados ni a los pensionados
GIRO:	GOBIERNO
ACTIVIDADES DE LOS ASEGURADOS:	Policías
IDENTIFICACIÓN A LA COLECTIVIDAD:	Previo a la emisión se tiene que definir cómo se comprobará la pertenencia al grupo asegurable
EXPERIENCIA	PRIVADO SIN DIVIDENDOS
FÓRMULA DE DIVIDENDOS:	No aplica
FORMA DE PAGO:	ANUAL
SAMI:	\$350,000
PROPUESTA TOPADA:	La propuesta no está topada a alguna Suma Asegurada Máxima

SUBGRUPO	COBERTURAS		
	BÁSICA	ACC	BIPT
Policías	FALLEC	MA	NA

SUBGRUPO	REGLAS DE SUMA ASEGURADA		
	BÁSICA	ACC	BIPT
Policías	FIJA 350,000	FIJA 100,000	-

ASEG.
313
313

COSTOS

SUBGRUPO	PRIMA NETA POR COBERTURA			PRIMA NETA
	BÁSICA	ACC	BIPT	
Policías	2,216,563.38	33,436.62	-	2,250,000.00
TOTAL	2,216,563.38	33,436.62	-	2,250,000.00

PRIMA NETA ANUAL	\$	2,250,000.00
R.P.F.	\$	-
GASTOS DE EXPEDICION	\$	1,000.00
PRIMA TOTAL ANUAL	\$	2,251,000.00

El presente estudio de mercado no es una cotización en firme y no representa ningún compromiso para Thona Seguros mantener estos costos en la propuesta durante la siguiente licitación.



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección Municipal de Protección Civil

12 MAR. 2021



Dirección Municipal de Protección Civil
D.P.C.M./0323-3981/2021

Nombre: Mas
Hora: 9:34 am

ASUNTO: **Ampliación Liquida y Transferencia**

FECHA: 11 de marzo de 2021

C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Una de las tareas principales de la Dirección Municipal de Protección Civil, es la de establecer acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los Fenómenos Naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura Pública y el medio ambiente.

Bajo este contexto y en cumplimiento a las normas mexicanas que regulan el manejo de atenciones prehospitalarias y ambulancias, se solicita una ampliación liquida por \$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100) de la partida **2531 Medicinas** y productos farmacéuticos para poder solventar durante todo el año el suministro de oxígeno y otros productos farmacéuticos para las ambulancias ya que el recurso actual no es suficiente cubrir todos los gastos (1100121 E21.013 E0241. 31111-0808- 2531); así mismo **se solicita transferencia** por la cantidad de \$7,500 (Siete Mil Quinientos 00/100) de la partida **3451 Seguro de bienes patrimoniales** (1100121 E21.013 E0241.9999 31111-0808- 3451) para la **creación de las siguientes partidas:**

- 1) **3361**-Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.
- 2) **3471**-Fletes y maniobras.

Todo esto en atención a las recomendaciones por la COFEPRIS para el manejo del FRAP, ya que es un documento oficial, cuyo llenado es obligatorio **para** todo aquel establecimiento de Atención Médica en Unidades Móviles tipo **Ambulancia**, conforme a lo dispuesto en la **Norma** Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-1998 "REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS." Así mismo se nos está solicitando apearnos a la **Norma Oficial Mexicana** NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, la cual establece la clasificación de los **residuos peligrosos biológico-infecciosos**, así como las especificaciones para su **manejo**; y es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen **residuos peligrosos biológico-infecciosos** y los prestadores de servicios.

Sin más por el momento agradezco su gentil atención



TEM. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
12 MAR. 2021

RECIBIO cut 9:10

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. – presidente Mpal.. De Gto. Capital. - Presente
Minutario
Expediente
T.E.M. JFPR/VVV

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DIAGRAMA DE UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Cege	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
3111-0808	1100120	60241		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL							
3111-0808	1100121	60241	2531	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	17,568.00		6,000.00			23,568.00	Se requiere una ampliación para suministro de exigeno a ambulancias, derivado del aumento de servicios por trasladados de pacientes COVID-19 y el recurso actual es insuficiente para abastecer las ambulancias durante todo el año 2021
3111-0808	1100121	60241	3451	Seguro de bienes patrimoniales	69,720.00			7,500.00		62,220.00	Se propone traspasar \$7,500.00 de los \$69,720.00 correspondientes a la partida "Seguro de bienes patrimoniales" de la cual ya se cubrieron los seguros anuales por \$61,353.60. Se propone dicho movimiento con la finalidad de solventar el gasto para impresión de fraps(formatos de ambulancia para atenciones prehospitalarias); y también cubrir el servicio de trasladados de los residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos del área operativa que se generan de los servicios prehospitalarios, lo cual no lo exige la Norma oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, para operatividad de las ambulancias.
3111-0808	110121	60241	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos		3,500.00				3,500.00	
3111-0808	110121	60241	3471	Fletes y maniobras		4,000.00				4,000.00	
				Suma del Centro gestor	87,288.00	7,500.00	6,000.00	7,500.00		93,288.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		7,500.00	6,000.00	7,500.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., Mayo de 2021.
Oficio: DGCyE-0298/2021.

Contador Público
Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
06 MAYO 2021

HORA 10:32

Respetable Señor Valdés Fonseca:

Por este medio envié a usted formato de transferencia para dar suficiencia a la partida 3821 "Gastos de Orden Social Y cultural "para cubrir los gastos que se generaran en lo que resta del año para poder dar cumplimiento a las ceremonias cívicas y festejo del día de muertos y festival navideño.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Edgar Iván Zarate Muñoz
Encargado de la Dirección General de Cultura y Educación

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

07 MAYO 2021

Nombre: EEEA
1635

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1303	1100121	E0249.C2A2	3813	Atenciones	200,000			35.000,00			
31111-1303	1100121	E0240.C2A2 E0244	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	60,000		35.000,00			35.000,00	CANTIDAD FALTANTE PARA PODER CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENERARAN EN LO QUE RESTA DEL AÑO, DE OFRENDAS FLORALES PARA CEREMONIAS CIVICAS Y OFRENDA DE DIA DE MUERTOS Y FESTIVAL NAVIDEÑO
Suma del Centro gestor							35.000,00	35.000,00			
Sumas de Movimientos de la Transferencia							35.000,00	35.000,00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Magaly Lilitana Segoviano Alonso
Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo


C. María Esther Garza Moreno



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., Mayo 5 de 2021.
Oficio: DGCyE-0299/2021.

Contador Público
Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

Respetable Señor Valdés Fonseca:

Por este medio envié a usted formato de transferencia para dar suficiencia a la partida 3392 "otros servicios relacionados" se trata de un apoyo económico que otorgo el Instituto Estatal de Cultura para llevar a cabo el programa de Libro Abierto, para impulsar la memoria local y regional para fortalecer los vínculos y sentidos comunitarios a través de la artes visuales.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Edgar Iván Zarate Muñoz
Encargado de la Dirección General de Cultura y Educación

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
06 MAYO 2021

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

07 MAYO 2021

ECEJA
11.35

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1303	1100121	E0249.C2A2	3392	otros servicios relacionados		20,000,00				20,000,00	
1013-000	1100121	1		INGRESOS							
				EN MATERIA DE CULTURA					20,000,00	20,000,00	Apoyo economico para dar suficiencia al programa de libro abierto para impulsar la memoria local y regional para fortalecer los vinculos y sentidos comunitarios a travez de las artes visuales aportacion del Instituto Estatal de Cultura
				Suma del Centro gestor					20,000,00	20,000,00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		20000			20,000,00	20,000,00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

Acuerdo Específico de Ejecución al Convenio General de Coordinación para Impulsar el Desarrollo Cultural del Municipio de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito por el Instituto Estatal de la Cultura y el H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., mediante el cual se formalizan compromisos institucionales para llevar a cabo el proyecto **LIBRO ABIERTO: MEMORIA, COMUNIDAD Y ARTES VIVAS.**

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 26 de febrero de 2019 las partes suscribieron el Convenio General Coordinación para Impulsar el Desarrollo Cultural del Municipio de Guanajuato, Gto. mediante el cual se instrumentan y establecen los mecanismos de colaboración interinstitucional a través de la realización de actividades encaminadas al desarrollo, fomento, investigación, promoción, preservación y difusión de la diversidad cultural, la memoria y la creatividad como motores del desarrollo de las culturas locales y como componentes esenciales para la construcción de sociedades pacíficas y sustentables.

2.- En la **cláusula Sexta** se estableció que, con el objeto de precisar y formalizar las condiciones de colaboración en proyectos o actividades específicas referidas en el Convenio General, se suscribirán los respectivos Acuerdos Específicos, describiendo con toda exactitud las comisiones y sus responsables, las tareas a desarrollar, las aportaciones económicas y alcances de cada acuerdo, debiendo en todo momento equilibrar los derechos y las obligaciones de ambas partes.



Marzo de 2021

IEC/DPC/CCC/071/2021

3.- El Programa de Gobierno 2018-2024 tiene como visión clara el garantizar la seguridad, la justicia y la paz social, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social. En este sentido el Instituto Estatal de la Cultura impulsa el Programa Cultura Comunitaria para la Paz, iniciativa que tiene como objetivo fomentar una cultura para la paz a través de la creación de redes comunitarias que fortalezcan la expresión cultural implementando proyectos específicos en el campo de las artes, la lectura, los oficios y las prácticas endémicas en las zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato beneficiando a la población en general.

4.- Ante la importancia de trabajar con la creación de procesos de paz en la actual coyuntura, se propone activar con recurso estatal y atender a través de las Casas de la Cultura para aprovechar la transversalidad y articulación gubernamental, así como cumplir metas y objetivos planteados por la normativa estatal. Para llevar a cabo el proyecto, se otorgarán 50 Mil pesos a los municipios de Ocampo, San Felipe, San Fco. del Rincón, Purísima del Rincón, Cuerámara, Silao, León, San Miguel de Allende, Irapuato, Guanajuato y Romita.

5.- En este sentido, el H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato representado por el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario del Ayuntamiento y el Maestro Jesús Antonio Borja Pérez Titular de la Instancia Municipal de Cultura; han decidido llevar a cabo el proyecto citado en el proemio, estableciendo sus respectivos compromisos institucionales mediante la suscripción del presente instrumento.



DECLARACIONES.

1.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la suscripción de este instrumento, toda vez que aquella deriva del Convenio General de Coordinación referido en el Antecedente 1.

CONTENIDO.

I. OBJETIVO.

I.1.- Las partes acuerdan conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo el proyecto **LIBRO ABIERTO: MEMORIA, COMUNIDAD Y ARTES VIVAS**, mismo que consiste en el impulso de la memoria local y regional para fortalecer los vínculos y sentidos comunitarios a través de las artes vivas, utilizando un enfoque horizontal en el trabajo con la población y como dispositivo artístico un libro abierto, vivo.

II. PROGRAMA DE TRABAJO.

II.1.- El desarrollo del proyecto materia de este Acuerdo, se efectuará de conformidad a lo siguiente:

Descripción de actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Lugar de realización
Curso formativo que relacione las artes vivas y la memoria como elementos para construir comunidad.	05/03/21	31/03/21	Plataforma Zoom

Responsable: "el Instituto" .			
Implementar el proyecto <i>Libro Abierto: comunidad, memoria y artes vivas</i> a través de las personas facilitadoras y/o Grupos Culturales Responsable: "el Municipio" .	09/04/21	26/11/21	Comunidades de los municipios participantes.

II.2.- Corresponde a los responsables municipales llevar a cabo el proyecto:

A) Identificar y seleccionar a las personas Facilitadoras y/o Grupos Culturales en su municipio que respondan al enfoque del *Libro Abierto: comunidad + memoria + artes vivas*, para implementar el Proyecto; conforme a los siguientes criterios:

- Que las personas tengan compromiso con el proyecto a través del trabajo y el sentido que hagan en sus propios contextos; y
- Estas agrupaciones, colectivos o facilitadores/as deberán desarrollar una idea, un boceto o alguna iniciativa que busquen preservar, promover, y que particularmente tenga sentido con lo que se produce en cada comunidad en relación a sus tradiciones vivas a través del fortalecimiento de la memoria local.

B) Proporcionar los medios tecnológicos para la recepción del curso formativo;

C) Promover, difundir el Proyecto con la población objetivo;



- D)** Organizar, cuando menos una sesión de trabajo con las personas facilitadoras y/o Grupo Cultural que realiza el proyecto, con la finalidad de revisar y determinar la organización, logística y protocolos necesarios para implementar las actividades que se desarrollan en el Proyecto;
- E)** Coordinar las actividades de bienvenida y cierre del Proyecto;
- F)** Seguimiento operativo al plan de trabajo de las personas facilitadoras y/o Grupo Cultural;
- G)** Asegurar que los/as Facilitadores/as y/o Grupo Cultural cuenten con el recurso y material mínimo para el desempeño de sus actividades;
- H)** Verificar la observancia del documento jurídico que se signe con las personas facilitadoras y/o Grupo Cultural;
- I)** Aclarar dudas o comentarios al público relacionadas con las actividades del Proyecto;
- J)** Atender cualquier contingencia, urgencia médica o accidente que pudiera presentarse en el desarrollo del Proyecto con base en los protocolos respectivos del Municipio (salud, urgencias médicas, protección civil según la naturaleza del proyecto).
- K)** Elaboración de los informes mensuales y final.

II.3.- Corresponde a **"el Instituto"**, proporcionar a las personas facilitadoras y/o grupo cultural, el curso formativo a través del acceso a la plataforma digital correspondiente, así como el seguimiento y acompañamiento asesorando el diseño del proyecto y proponiendo adecuaciones al mismo.

II.4.- Las partes se comprometen a llevar a cabo las actividades que tienen encomendadas en tiempo y forma, evitando retrasos en el cumplimiento de las metas parciales.

II.5.- La evaluación de las actividades se hará con base en los soportes que en medio digital presente "**El Municipio**", como se describen a continuación:

MINISTRACIÓN	SOPORTE	FECHA DE ENTREGA	RECURSO CON IVA INCLUIDO
PRIMERA	Un Proyecto diseñado en el marco del Libro Abierto, comunidad + memoria + artes vivas	30/03/21	\$20,000
SEGUNDA	Avance del archivo de memoria digital: documentación videográfica, fotografía, procesos de creación y/o estrategias digitales. Donde se muestre la producción de la obra, representación y/o dispositivo.	01/07/21	\$20,000
TERCERA	Informe y archivo de memoria digital final con la producción de la obra, representación y/o dispositivo terminada.	30/11/21	\$10,000

II.6.- Los soportes deberán enviarse a la Coordinación de Casas de la Cultura de "**El Instituto**".

III. PRESUPUESTO.

III.1.- Para la ejecución del proyecto materia de este Acuerdo, **"el Instituto"** aportará la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); pudiendo **"el Municipio"** realizar aportaciones complementarias.

"El Instituto" efectuará la aportación, dentro de los 10 días siguientes al de la firma de este documento; debiendo **"el Municipio"** hacer entrega del recibo respectivo.

III.2.- "El Municipio" deberá contar con una cuenta bancaria específica en donde se depositarán los recursos que aporte **"el Instituto"**; así como llevar el debido resguardo de la comprobación.

IV. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

IV.1.- El recurso aportado por **"El Instituto"** para llevar a cabo el proyecto materia de este acuerdo específico, queda sujeto a lo siguiente:

a).- "El Municipio" deberá conservar los documentos originales que se generen al amparo del desarrollo de las acciones establecidas en este Acuerdo;

b).- "El Municipio" podrá utilizar el recurso exclusivamente para el pago de honorarios de los integrantes del grupo cultural y/o facilitadores/as y la producción de la obra, representación y/o dispositivo

final, apegándose en su caso a lo establecido en el apartado II.5 de este Acuerdo Específico.

V. RESPONSABLES OPERATIVOS.

V.1.- Para el seguimiento y coordinación de las acciones derivadas de este instrumento, las partes designan como responsables operativos:

V.1.1.- Por "**El Instituto**", queda designada la Lic. Lucila Saravia Gallart, Coordinadora General de Casas de Cultura con número de teléfono 473.102.27.00 ext. 117 de la ciudad de Guanajuato, Gto.; con correo electrónico: lsaravia@guanajuato.gob.mx

V.1.2.- Por "**El Municipio**" queda designado el Maestro Jesús Antonio Borja Pérez, Titular de la Instancia Municipal de Cultura denominada, Dirección Municipal de Cultura y Educación con número de teléfono 473 732 74 91 del municipio de Guanajuato, Gto.; con correo electrónico: jesus.borja@guanajuatocapital.gob.mx

V.2.- Las partes acuerdan que el cambio de los funcionarios citados no afectará el desarrollo de la ejecución del proyecto materia de este instrumento, dado que son compromisos institucionales. Asimismo, se comprometen a informar a su contraparte el cambio de responsable operativo con la debida oportunidad.



VI. MECANISMOS ADMINISTRATIVOS.

VI.1.- Las partes acuerdan que el envío de reportes y demás comunicados se realizará preferentemente por medio digital, a través de correo electrónico enviado y recibido en las cuentas establecidas en este acuerdo específico, admitiendo como medio de formalización, el envío en medio digital del oficio respectivo.

VI.2.- "El Municipio", como instancia ejecutora, es responsable de conservar la documentación original que se produzca al amparo del cumplimiento de las actividades materia de este Acuerdo; los cuales deberá tener a disposición en cuanto así se requiera por instancia de fiscalización.

VII. ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

VII.1.- Las partes operarán el proyecto, de conformidad con los lineamientos de operatividad, que se adjuntan como **Anexo 1**.



Guanajuato
Somos el Capital

gobierno 2018

VIII. BIENES, MATERIALES Y ESPACIOS.

VIII.1.- Para el cumplimiento de los fines convenidos en este Acuerdo, "**El Municipio**" deberá gestionar los espacios y otros requerimientos para los fines materia de este instrumento.

IX. RELACIONES LABORALES Y CON TERCEROS.

IX.1.- Las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización del presente Acuerdo Específico, por lo que en consecuencia no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal ni entre las partes ni entre el personal adscrito a cada una de ellas.

IX.2.- Lo anterior deberá ser asentado en los contratos o en los oficios de comisión que al efecto sean suscritos por las partes con su respectivo personal.

IX.3.- De existir contrataciones con terceros, la parte que celebre tales actos jurídicos asume la responsabilidad con relación a las obligaciones o compromisos que adquiera o contraiga con terceros para la realización del objeto de este Acuerdo, liberando a la contraparte de cualquier reclamación que al efecto hubiere, independientemente de su origen.



X. CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

X.1.- Las partes se comprometen a brindarse los respectivos créditos institucionales en la promoción, difusión y cualquier otra actividad vinculada con el desarrollo del proyecto "**LIBRO ABIERTO: MEMORIA, COMUNIDAD Y ARTES VIVAS**".

X.2.- De conformidad a los Acuerdos **INE/CG693/2020** publicado en el D.O.F. de fecha 05 de enero de 2021, y el número **INE/CG695/2020** publicado en el D.O.F. el día 7 siguiente, mismos que establecen una serie de reglas a través de las cuales, de abril a junio de 2021, los funcionarios públicos y quienes detenten cargos de elección popular, tienen restringida la propaganda gubernamental (encuestas, campañas, partidos políticos, de logros de gobierno, entre otros), toda publicidad deberá apegarse a lo establecido en los Acuerdos mencionados.

XI.- VIGENCIA Y COMPETENCIA.

XI.1.- La vigencia del presente convenio será a partir de su firma, concluyendo el día 30 de noviembre de 2021.

XI.2.- No obstante, podrá darse por terminado en cualquier tiempo, dando aviso de ello, por escrito y con por lo menos sesenta días de anticipación.

XI.3.- Asimismo, será causal de terminación de este instrumento, el incumplimiento injustificado de cualquiera de sus apartados por cualquiera de las partes.



XI.4.- Las partes aceptan, mediante la firma del presente Acuerdo Específico, dar por terminado cualquier instrumento análogo a los fines del presente documento legal.

XI.5.- En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes convienen en solucionarla de común acuerdo. En el supuesto de persistir, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios pudiere corresponderles.

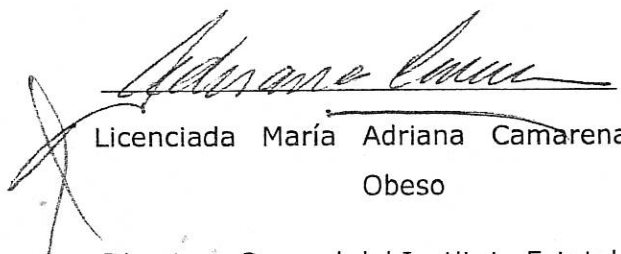
Leído que fue el presente instrumento, lo firman las partes en tres tantos de igual fuerza y valor, a los **02** días del mes de marzo de 2021.



XI.5.- En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes convienen en solucionarla de común acuerdo. En el supuesto de persistir, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios pudiere corresponderles.

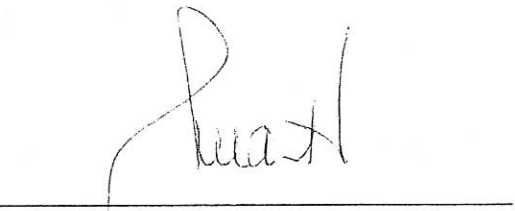
Leído que fue el presente instrumento, lo firman las partes en tres tantos de igual fuerza y valor, a los **02** días del mes de marzo de 2021.

Por "El Instituto"



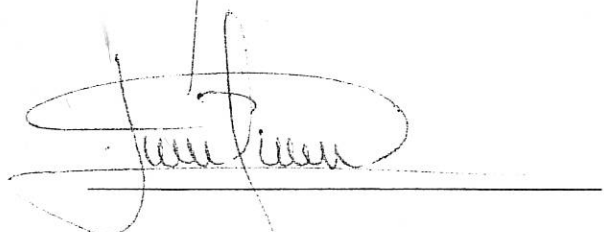
Licenciada María Adriana Camarena de
Obeso

Directora General del Instituto Estatal
Cultura



Licenciada Marta Hernández Núñez

Directora de Promoción Cultural

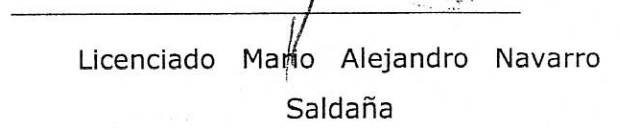


Lic. Lucija Saravia Gallart

Coordinadora General de Casas de la

Cultura

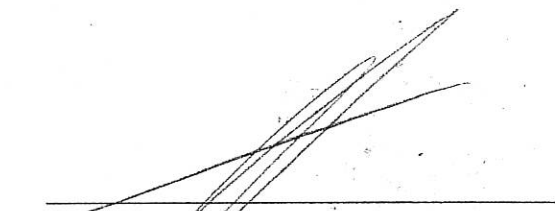
Por "El Municipio"



Licenciado Mario Alejandro Navarro
Saldaña

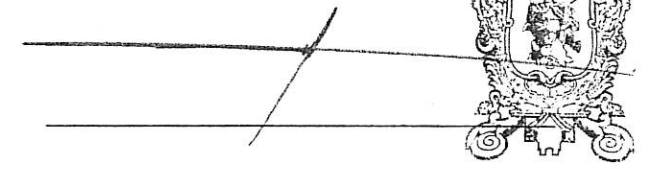
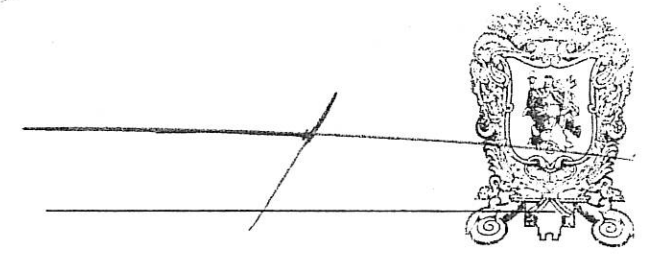
Presidente Municipal de Guanajuato

Guanajuato



Doctor Héctor Enrique Corona León

Secretario del H. Ayuntamiento

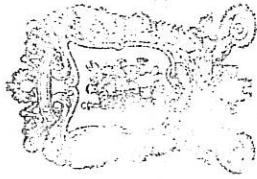


Jesús Antonio Borja Pérez

Titular de la Instancia Municipal de

Cultura





Bienvenidos
Somos el Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

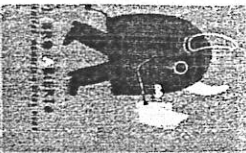
MECANISMOS DE OPERACIÓN

Coordinación General de las Casas de la
Cultura
Zona II

Estrategia de Cultura comunitaria para la paz



Handwritten signature and scribbles



ENCUADRE

La dimensión colectiva de la vida es indisoluble de la vida individual de las personas: sentir que formarnos parte de una comunidad nos permite establecer relaciones de confianza y reciprocidad. Una comunidad es mucho más que una simple agrupación de personas; es siempre diversa y entre quienes la integran existen vínculos que articulan un pasado, un presente, y un futuro común. La cultura comunitaria presupone una serie de valores, creencias, y prácticas que orientan las decisiones individuales y colectivas de las personas. En este sentido, no tiene tanto que ver con los objetos culturales como con las relaciones y las formas de organización que los miembros de una comunidad eligen para satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas cotidianos. Las maneras de relacionarnos configuran el tejido social: los vínculos equitativos, horizontales, y plurales promueven la tolerancia, la solidaridad, y la creatividad.

La reconstrucción del tejido social y la cultura para la paz son dos de las prioridades del Programa de Gobierno 2018-2024 del Estado de Guanajuato. A su vez, la *Ley general de Derechos Culturales* y la *Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato* reconocen la importancia de la cultura para el desarrollo sostenible, la convivencia en paz y el bienestar, garantizando el reconocimiento pleno de los derechos culturales de los individuos y las comunidades.



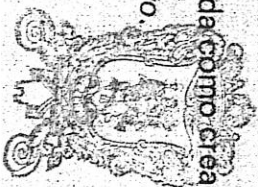
GUANAJUATO
Somos el Capital

[Handwritten signature]

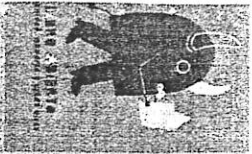
ENCUADRE

El Instituto Estatal de la Cultura (IEC) promueve activamente la convivencia entre las distintas comunidades y culturas de Guanajuato. Uno de los principales objetivos del Instituto es impulsar el desarrollo cultural de los Municipios a través de los Organismos Culturales Municipales. Específicamente, La Coordinación General de Casas de Cultura del IEC desarrolla proyectos para la promoción de la lectura, de los oficios, los saberes, las tradiciones, y las prácticas endémicas de las distintas regiones de Guanajuato, por medio de la *Red de Cultura y Memoria*. Estos proyectos buscan fortalecer el papel de las casas de la cultura, de manera que puedan convertirse en espacios de articulación del diálogo entre y con las comunidades. El trabajo transversal de las y los directores, coordinadores regionales, bibliotecarios, promotores culturales y artistas, así como la participación de las y los miembros de las comunidades es esencial para este proceso.

La memoria puede verse como una serie de coordenadas que orientan y dan sentido a la vida de una comunidad; nos permite mirarnos a nosotros mismos como parte de la historia de nuestro entorno más inmediato. En este sentido, la memoria es algo vivo y que está en constante creación: de la misma manera que existen muy distintas percepciones de los fenómenos sociales, políticos, familiares, y personales, existen experiencias muy diversas y heterogéneas del tiempo. La *Red de Cultura y Memoria* es también un intento por hacer que el proceso de creación de la memoria recobre su dimensión lúdica, creativa, y humana; por hacer que la memoria no sea más un "objeto" relegado a los museos. Esto implica el reconocimiento y la inclusión de la cultura de las comunidades, entendida como creación cotidiana y colectiva de modos de vida. En este programa invitamos a la población a ser en común, haciendo en colectivo.



SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
ESTADO DE GUANAJUATO
Somos el Capito

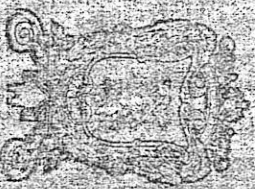


OBJETIVO

Impulsar la memoria local y regional para fortalecer los vínculos y sentidos comunitarios a través de las artes vivas utilizando un enfoque horizontal en el trabajo con la población y como dispositivo artístico un libro abierto, vivo.

POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del Programa son personas que habitan en zonas de atención prioritaria.



GUATEMALA
Somos su Capital

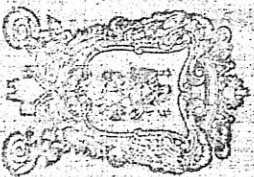
Ayuntamiento 2018

✓



Cultura para la paz
Perspectiva de género
Nuevas masculinidades
Cuidado del medio ambiente

EJES TEMÁTICOS TRANSVERSALES



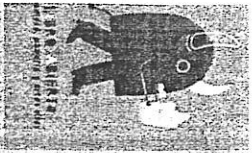
GOBIERNO DE LA CAPITAL DE BOGOTÁ
Somos el Capital

Junio 2018

[Handwritten mark]

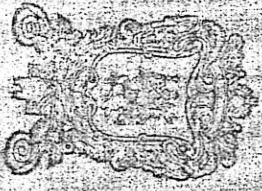
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



METAS

Municipio	Proyectos	Localidades
Pénjamo	1	2
Purísima del Rincón	1	4
Manuel Doblado	1	4
Guanajuato	1	4
Cuerrámbaro	1	2
Ocampo	1	2
Romita	1	4
San Miguel	1	2
San Felipe	1	4
Silao	1	2
León	1	4
San Fco.	1	2

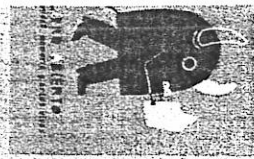


SECRETARÍA DE CULTURA
ESTADO DE GUANAJUATO

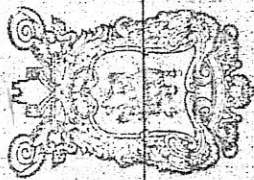
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

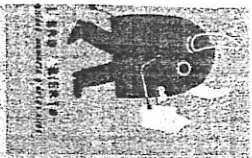
PROGRAMA



Descripción de actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Lugar de realización
<p>Curso formativo que relacione las artes vivas y la memoria como elementos para construir comunidad.</p> <p>Implementar el proyecto Libro Abierto: comunidad, memoria y artes vivas a través de los/as Facilitadores/as y/o Grupos Culturales.</p>	05/03/21	31/03/21	<p>Plataforma Zoom</p> <p>Zona II, comunidades por definir.</p>



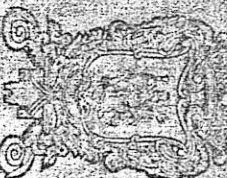
Buenavista
Somos el Capital



ATRIBUCIONES

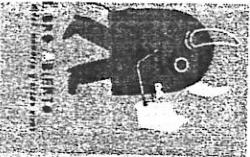
COORDINACIÓN GENERAL

1. Determinar las directrices y enfoque para el diseño del Programa;
2. Convocar a los Organismos Culturales Municipales para el diseño colaborativo del Programa y definir los mecanismos de operación;
3. Supervisar la observancia del Programa;
4. Generar un mecanismo de Seguimiento y Acompañamiento al desarrollo Programa;
5. Otorgar los apoyos mínimos a los Organismos Culturales Municipales, para el desarrollo del Programa.



[Handwritten signature]

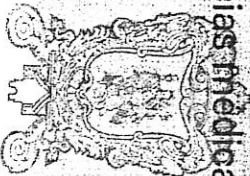
[Handwritten text]



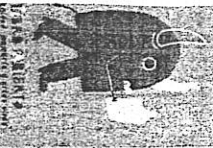
ATRIBUCIONES

RESPONSABLES MUNICIPALES DEL PROYECTO

1. Identificar y seleccionar a los Facilitadores y/o Grupos Culturales en sus municipios que respondan al enfoque del *Libro Abierto: comunidad + memoria + artes vivas*, para implementar el Proyecto.
2. Promover, difundir el Proyecto con la población objetivo;
3. Organizar cuando menos una sesión de trabajo con los/as Facilitadores/as o Grupo Cultural que realiza el proyecto, con la finalidad de revisar y determinar la organización, logística y protocolos necesarios para implementar las actividades que se desarrollan en el Proyecto;
4. Coordinar las actividades de bienvenida y cierre del Proyecto;
5. Seguimiento operativo al plan de trabajo de los/as Facilitadores/as y/o Grupo Cultural;
6. Asegurar que los/as Facilitadores/as y/o Grupo Cultural cuenten con el recurso y material mínimo para el desempeño de sus actividades;
7. Verificar la observancia del contrato que se signe con los/as Facilitadores/as y/o Grupo Cultural;
8. Aclarar dudas o comentarios al público relacionadas con las actividades del Proyecto;
9. Atender cualquier contingencia, urgencia médica o accidente que pudiera presentarse en el Proyecto con base en los protocolos respectivos del Municipio (salud, urgencias médicas, protección civil según la naturaleza del proyecto).
10. Elaboración de un informe final.



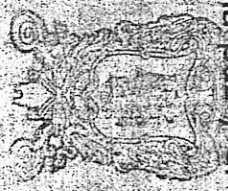
GOBIERNO
Somos el Capital



ATRIBUCIONES

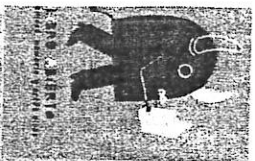
FACILITADORES/AS Y/O GRUPOS CULTURALES

1. Recibir la asesoría, curso formativo y acompañamiento correspondiente del Instituto Estatal de la Cultura. Es requisito asistir al 100% de las sesiones o bien justificar con el comprobante requerido por la instancia.
2. Diseño del proyecto de acuerdo a la asesoría que se reciba y del plan de trabajo.
3. Participar activamente en las reuniones que convoque el Organismo Cultural Municipal para la revisión de la organización, logística y protocolos de las actividades con que ha de funcionar la iniciativa.
4. Producir la pieza y activar procesos comunitarios en las localidades que indique el Organismo Cultural Municipal.
5. Organizar, de acuerdo con el plan de trabajo, las actividades diarias del Proyecto y coordinar su realización, verificando que se cuenta con el material o requisitos necesarios para las actividades previstas.
6. Apoyar al Responsable Municipal con las actividades de inauguración y cierre.
7. Supervisar que se sigan los protocolos establecidos.
8. Atender cualquier contingencia, urgencia médica o accidente que pudiera presentarse, con base en el protocolo respectivo.
9. Detonar de manera permanente un clima basado en la inclusión, en la cultura para la paz y el respeto de los derechos humanos.
10. Fortalecer los ejes transversales de acuerdo a la asesoría recibida.



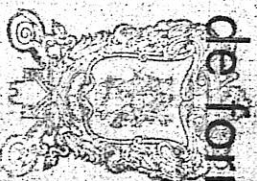
SECRETARÍA DE CULTURA
ESTADO DE GUANAJUATO

[Handwritten signature and scribbles]



CONSIDERACIONES

1. Que el grupo cultural trabaje sobre artes vivas.
2. Que los facilitadores/as colaboren con grupos culturales del municipio o bien, con una comunidad real: en donde prevalezca cierto sentido identitario capaz de cohesionarlos/as, sea por el tiempo que llevan trabajando, o por los intereses culturales que pueda reunirlos/as.
3. Que se establezca un diálogo reflexivo y crítico para abordar alguna temática pertinente pero con una necesidad sentida de expresión.
4. Que el trabajo de la comunidad se dé en un marco de formalidad para lograr sacar un trabajo bien hecho.



Programa de Apoyo a Grupos Culturales
del Estado de México

Programa de Apoyo a Grupos Culturales
del Estado de México

SOPORTES

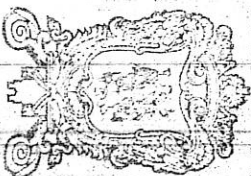
FACILITADORES/AS Y/O GRUPOS CULTURALES

1. Un Proyecto diseñado y ejecutado en el marco del Libro Abierto, comunidad + memoria + artes vivas.
2. Libro digital: documentación videográfica, fotografía, procesos de creación y estrategias digitales (En la memoria y/o documentación es necesario que se muestre la participación de la población beneficiaria).
3. Informe final.



RECURSO

- * Organismo Cultural Municipal envia solicitud de apoyo al IEC hasta el 23 de febrero de 2021, con asunto Apoyo para el desarrollo del Proyecto Libro Abierto por la cantidad de \$50,000.00 impuestos incluidos.
- * IEC elabora Acuerdo Especifico en el marco del CONVENIO GENERAL y se signa con el Organismo Cultural Municipal, mismo que envia factura al IEC con los datos que se solicitan.
- * El Organismo Cultural Municipal recibe en la cuenta bancaria del subsidio estatal el recurso y contrata al grupo cultural y/o facilitadores/as a cargo. Al finalizar el programa brinda al IEC los soportes que se indican en el Acuerdo Especifico.



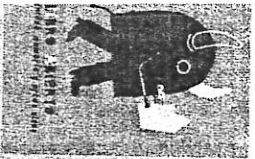
GOBIERNO DEL ESTADO
Somos el Capital

13
Mantenimiento 2019 - 2021

Handwritten marks at the top left of the page, including a large checkmark and some scribbles.

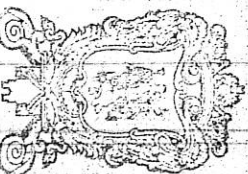
Handwritten initials or signature in the middle left area.

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.



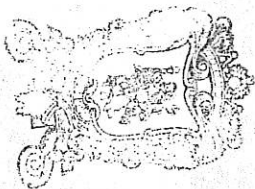
RECURSO

- * Organismo Cultural Municipal envía solicitud de apoyo al IEC hasta el 23 de febrero de 2021, con asunto Apoyo para el desarrollo del Proyecto Libro Abierto por la cantidad de \$50,000.00 impuestos incluidos.
- * IEC elabora Acuerdo Específico en el marco del CONVENIO GENERAL y se signa con el Organismo Cultural Municipal, mismo que envía factura al IEC con los datos que se soliciten.
- * El Organismo Cultural Municipal recibe en la cuenta bancaria del subsidio estatal el recurso y contrata al grupo cultural y/o facilitadores/as a cargo. Al finalizar el programa brinda al IEC los soportes que se indican en el Acuerdo Específico.



13
Somos el Capital

Amantamiento 2018 - 2021



Guanajuato
Somos el Capito

Julianico 2018 - 2021

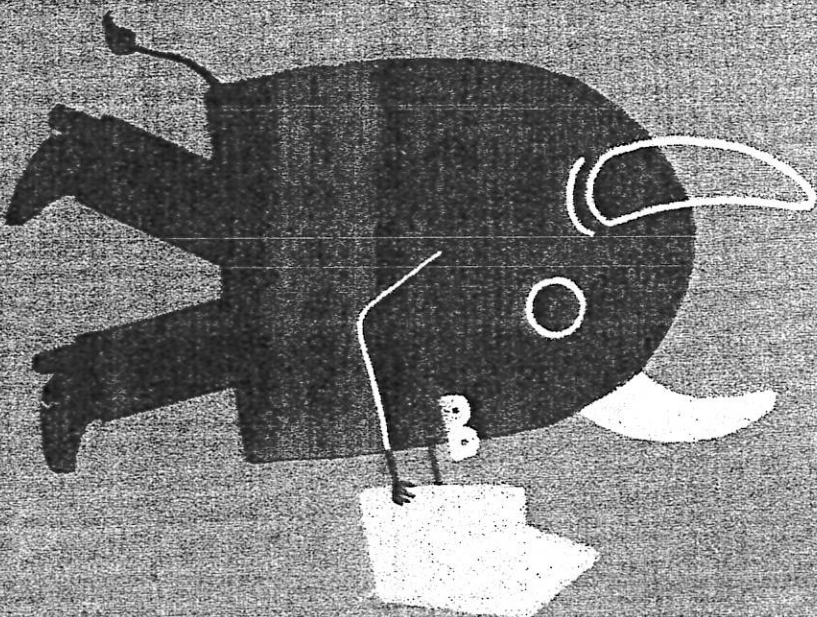
CONTACTO

LUCILA SARAVIA GALLART <lsaravia@guanajuato.gob.mx>

NORMA ACOSTA SEGOVIANO <nacostase@guanajuato.gob.mx>



Instituto
Estatal de
Cultura



LIBRO ABIERTO
Comunidad, memoria y artes vivas

Handwritten scribbles and lines at the bottom of the page.